

**INFORME (1999) SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL COMITÉ
DE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS**

El Presidente del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias distribuye el presente informe bajo su responsabilidad. El informe contiene un resumen de las actividades y decisiones del Comité durante 1999.

1. El Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el "Comité MSF") celebró dos reuniones en 1999, los días 10 y 11 de marzo y 7 y 8 de julio, respectivamente, y celebrará una tercera reunión los días 10 y 11 de noviembre.¹ En la reunión de julio, el Sr. Attie Swart (Sudáfrica) fue nombrado Presidente para el período 1999/2000.

2. En su reunión de marzo, el Comité MSF adoptó el informe sobre el examen del Acuerdo MSF.² En general, el informe pone de relieve que, durante los primeros tres años y medio de aplicación, el Acuerdo MSF ha contribuido a mejorar las relaciones comerciales internacionales con respecto a las medidas sanitarias y fitosanitarias, y que varias cuestiones comerciales relacionadas con las medidas MSF se han resuelto tras haber sido examinadas en las reuniones formales del Comité MSF o en forma bilateral. Algunas cuestiones relativas a la aplicación son motivo de preocupación para algunos Miembros, incluidos ciertos países en desarrollo Miembros. Más en particular, el informe refleja los debates del Comité MSF sobre la aplicación y el funcionamiento del Acuerdo MSF en lo que respecta a transparencia, asistencia técnica, trato especial y diferenciado, armonización internacional, equivalencia, adaptación a las condiciones regionales, evaluación del riesgo, y solución de diferencias.

3. Como parte del examen, el Comité consideró dos maneras de mejorar el funcionamiento de las disposiciones sobre transparencia del Acuerdo, en particular las relativas a las notificaciones y el funcionamiento de los servicios nacionales de información. El Comité adoptó la versión revisada del procedimiento de notificación recomendado, anexo al informe sobre el examen del Acuerdo.

4. En sus reuniones ordinarias, el Comité MSF examinó varias preocupaciones comerciales específicas, incluidas algunas relacionadas con determinadas notificaciones. Las cuestiones debatidas incluían, entre otras, las medidas relativas a la dioxina; medidas relativas a los niveles máximos de aflatoxinas en los alimentos; medidas relativas a los antibióticos en los piensos; y medidas que afectan a los quesos producidos con leche cruda, otros productos lácteos, carne de vaca, productos de aves de corral, semen bovino, caballos, gelatina, patatas y arroz blanqueado.

¹ El informe de la reunión de marzo figura en el documento G/SPS/R/14, y el de la reunión de julio se distribuirá con la signatura G/SPS/R/15.

² G/SPS/12.

5. Los Miembros informaron al Comité MSF acerca del reconocimiento de las zonas libres de enfermedades, los acuerdos de equivalencia y la utilización de normas internacionales. La Secretaría distribuyó listas actualizadas de los servicios nacionales de información y de los organismos nacionales encargados de la notificación.³ El Comité MSF prosiguió sus conversaciones sobre la cuestión del Acuerdo MSF y los países en desarrollo, sobre la base de un documento preparado por la Secretaría y de contribuciones de Egipto.⁴

6. El Comité, basándose en el procedimiento provisional adoptado en octubre de 1997⁵ para vigilar la aplicación de normas internacionales, examinó los ejemplos de lo que los Miembros consideran problemas con repercusiones significativas en el comercio y que, a su juicio, tienen relación con la aplicación o no aplicación de las normas, directrices o recomendaciones internacionales pertinentes. En su reunión de julio, el Comité adoptó el informe anual sobre la vigilancia.⁶ El Comité remitió el informe a los organismos internacionales de normalización pertinentes para que lo examinaran. El Comité decidió prorrogar por otros 24 meses el procedimiento provisional para vigilar la utilización de las normas internacionales.⁷

7. El Comité MSF celebró nuevas consultas informales en conexión con cada una de las reuniones ordinarias del Comité sobre la estructura y el contenido de las directrices para potenciar la aplicación práctica del párrafo 5 del artículo 5. Se ha avanzado considerablemente en el proyecto de directrices.

8. En cada una de las reuniones del Comité MSF, los Miembros, la Secretaría y las organizaciones intergubernamentales con la condición de observador informaron acerca de sus actividades de asistencia técnica. Se dió a los Miembros la oportunidad de identificar sus necesidades concretas de asistencia técnica.

9. El Comité MSF prosiguió las consultas informales relativas a las solicitudes de la condición de observador presentadas por varias organizaciones internacionales intergubernamentales.⁸ En su reunión de marzo, el Comité MSF convino en un procedimiento para otorgar la condición de observador con carácter *ad hoc*, mientras prosiguieran las consultas para la concesión de la condición de observador permanente, a las organizaciones que cumplieran los criterios requeridos. A la hora de examinar las solicitudes de la condición de observador con carácter *ad hoc* el Comité decidió que se aplicarían los criterios establecidos en el párrafo 7 del documento G/SPS/W/98, a saber, el mandato, los ámbitos de actuación y las esferas de trabajo; la contribución al funcionamiento y la aplicación del Acuerdo MSF; y la reciprocidad. La Secretaría distribuyó un resumen de la información

³ G/SPS/ENQ/8, G/SPS/GEN/125 y G/SPS/GEN/27/Rev.5.

⁴ G/SPS/W/93 y G/SPS/GEN/128, respectivamente.

⁵ G/SPS/11.

⁶ G/SPS/13.

⁷ G/SPS/14.

⁸ El Comité está examinando actualmente las solicitudes de las organizaciones siguientes: Oficina Internacional de la Vid y el Vino (OIV), Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), Sistema Económico Latinoamericano (SELA), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Organización Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), el Grupo ACP y la OCDE. La EPPO retiró su solicitud de la condición de observador tras la conclusión de un acuerdo para participar como parte de la delegación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

facilitada por los diversos organismos que habían solicitado la condición de observador.⁹ En su reunión de julio, el Comité acogió con satisfacción la participación de organizaciones regionales de protección fitosanitaria como parte de la delegación de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

10. El Comité MSF continuó manteniendo estrechas relaciones de trabajo con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, la OIE y el Codex. En nombre de la Organización de Protección Fitosanitaria para América del Norte, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria presentó una lista de expertos en análisis del riesgo de plagas.¹⁰

⁹ G/SPS/GEN/121.

¹⁰ G/SPS/GEN/118.